



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD  
FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
MANTA-ECUADOR**

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO"  
DE MANABI Y LA UNIDAD EDUCATIVA "5 DE JUNIO"**

En la ciudad de Manta, en el mes de abril del 2012, se procede a celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.**

Por una parte la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, legalmente representada por los señores: **Dr. Medardo Mora Solórzano, Lic. Rocío Saltos Carvajal, Lic. Carlos Guevara Mendoza, y Lic. Guido Vásconez González** en calidad de RECTOR de la universidad, DECANA de la Facultad Ciencias de la Comunicación, COORDINADOR del dpto.de vinculación, y DIRECTOR del Departamento de Vinculación respectivamente; y, por otra parte la unidad educativa "5 de Junio", debidamente representada por la **Lic. Paula Pachay Pérez, DIRECTORA DE LA ESCUELA;**debidamente acreditada;

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

El departamento de vinculación es un organismo asesor y coordinador de la relación y asistencia con la colectividad, cuya MISIÓN está enmarcada en la formulación e implementación de programas y proyectos extensionistas interdisciplinarios con la participación activa de la población para buscar alternativas de solución a sus problemas en pos de promover el buen vivir.

El departamento de vinculación tiene como función, desarrollar acciones y proyectos de vinculación, a través de estudiantes de las diferentes unidades académicas; considerando programas, subprogramas y proyectos socioeducativos.

En base a lo antes señalado, para el presente convenio se ha considerado la ejecución del proyecto NIÑOS COMUNICADORES como parte del subprograma identificado como PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS del D.V.C., y ellos enmarcados en el PROGRAMA denominado APOYO EXTENSIONISTA.

En el marco del vínculo Universidad-Sociedad, y bajo un enfoque aprendizaje por proyectos, en el cual los estudiantes participan de manera interdisciplinaria con profesionales de diversas áreas, **la Facultad Ciencias de la Comunicación** identifica necesidades de la comunidad de la zona de influencia de la Universidad Eloy Alfaro de Manabí – Ecuador, para generar soluciones conjuntas en beneficio de la población más vulnerable. En este contexto se desarrollan varios proyectos Socio-educativos.

Uno de dichos proyectos es el que tiene relación con el "Club niños comunicadores Comunitarios en formación escolar de la ciudad de Manta".



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**  
**MANTA-ECUADOR**

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

---

Bajo este contexto académico se desarrolla la innovación "Niños Comunicadores Formación Escolar", en el que se conjugan la experiencia docente y la formación profesional de diversas áreas académicas de la ULEAM.

Este proyecto se dirige a la población estudiantil de la unidad educativa 5 de Junio de la zona rural "La Revancha" perteneciente a la ciudad de Manta – Manabí, Ecuador.

### **CLÁUSULA TERCERA.- JUSTIFICACIÓN**

A partir de la necesidad de educar y comunicar a la comunidad, surge el cuestionamiento sobre la forma o sistemas de información al que tienen accesos los habitantes de las comunidades menos asistidas. Mediante la participación de la Universidad Eloy Alfaro, a través del Departamento de Vinculación con la Colectividad y los miembros más representativos de la Comunidad "La Revancha", se socializaron temas inherentes a la difusión de los requerimientos y necesidades básicas de la población; haciéndose evidente el marcado interés de la comunidad por aprender y comprender acerca de cómo comunicarse interna y externamente.

Se planteó entonces la pertinencia de desarrollar una estrategia de comunicación participativa y educativa, considerando como Recurso Humano, inicialmente, a los niños en formación escolar de la unidad educativa – 5 de Junio, del sector La Revancha.

Fundamentado lo anterior en la importancia otorgada actualmente a las estrategias de comunicación y educación; en donde se integran factores económicos, políticos, sociales, de vivienda y de salud, se hace necesario revalorar el medio a través del cual la comunidad accede a la información y logra adquirir habilidades para alcanzar un mejor nivel de vida.



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**  
**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**  
**MANTA-ECUADOR**

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

Con base en esta orientación, es de reconocer que ahora la comunicación se dirige para generar un cambio social, entendido este como “un proceso de diálogo, privado y público, a través del cual los participantes deciden quiénes son, qué quieren y cómo pueden obtenerlo”<sup>1</sup>.

Es bajo este argumento que los comunicadores deben ser activos y gestores de su desarrollo; y que la comunicación implica un proceso colaborativo, igual que mecanismos de diálogo horizontal e intercambio participativo bidireccional. A partir de lo anterior, el club niños comunicadores, busca convertirse a futuro en un espacio dinámico, en el cual se potencialice la participación de la comunidad.

Considerar la comunicación como una herramienta para el desarrollo de una comunidad, es favorecer el cambio social, a través de los medios de comunicación masivos que faciliten el aprendizaje de la comunidad, para lo cual es necesario, desarrollar estrategias que motiven cambios en actitudes y prácticas, permitiendo el fortalecimiento y adquisición de conocimientos y habilidades para socializar, informar y comunicarse entre sí. Esa es la meta a lograr.

Y es allí donde el papel de los futuros comunicadores entra en juego, en su tarea de comprender y expresar en un lenguaje claro y comprensivo el distanciamiento que pueda existir entre los miembros de su entorno.

## **CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Implementar programas comunicacionales de tipo comunitario, a través de la participación directa de niños en formación escolar, en el sector “La Revancha” de la ciudad de Manta.

### **Objetivos Específicos**

- Conformar equipos de niños comunicadores en formación escolar de la ciudad de Manta.
- Planificar e instrumentar programas comunicacionales de tipo comunitario.

<sup>1</sup> Toro J. y Rodríguez M.: La Comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos, BID, Bogotá – Colombia 2001.





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**  
**MANTA-ECUADOR**

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

- Difundir las necesidades básicas y elementales de las comunidades urbanas marginales de la ciudad de Manta, a través de niños comunicadores comunitarios.
- Promover, a través de estrategias comunicacionales, el crecimiento de la comunidad para desarrollar actividades relacionadas con problemáticas comunitarias.

### **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

- Aplicar el Proyecto "NIÑOS COMUNICADORES".
- Coordinar con la Directora de Escuela y profesor/as de grado las actividades.
- Seguimiento y evaluación del proyecto.
- Conversatorio evaluativo con la Directora de Escuela y Profesor/as de grado.
- Conversatorio evaluativo con los estudiantes extensionistas de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la ULEAM.
- Retroalimentación y reajustes de actividades.
- Participación de los alumnos extensionistas en actos que la escuela crea conveniente.

#### **1- OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA "5 DE JUNIO"**

- Facilitar el espacio físico de la Escuela.
- Motivar a los niños/as para que presten atención a los estudiantes extensionistas.
- Los/as profesor/as estarán presto a apoyar a los estudiantes extensionistas.
- Aprovechar las reuniones que mantienen con los padres y madres de familia para hacer conocer el proyecto socioeducativo.
- Integrar a los extensionistas en actividades socio-cultural que organice la escuela.

### **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO**

El convenio tendrá la duración de un año (abril 2012 a febrero 2013), contados a partir de la suscripción del presente y una vez concluido en el plazo señalado en esta cláusula, las partes podrán renovar el convenio.